

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 47-2015

Guatemala, 06 de marzo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar las asignaciones presupuestarias del renglón de gasto 419 Otras transferencias a personas individuales, con el objeto de incentivar la inscripción, asistencia y permanencia escolar de los niños y niñas entre 6 y 15 años de edad en el nivel de educación primaria, a través de los Programas Sociales, Bono Seguro Escolar y Bono Seguro Escolar para Niñas y Adolescentes, los cuales contribuyen al Resultado Estratégico: Para el año 2015, los Ingresos de las Familias en Condiciones de Pobreza y Pobreza Extrema se han incrementado;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **097** de fecha **05 MAR. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
17	TOTAL: Ministerio de Desarrollo Social	21	21	<u>438,812,991</u>	<u>438,812,991</u>
				438,812,991	438,812,991

Fuente de financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

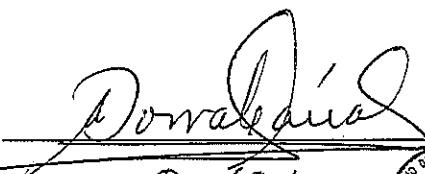
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>438,812,991</u>	<u>438,812,991</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>438,812,991</u>	<u>438,812,991</u>
Gastos de Funcionamiento	438,812,991	438,812,991

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q438,812,991)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Lic. Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas




 Dorval Carías
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

